



**Consejo General de Colegios Oficiales  
de Enfermería de España**

## **Acuerdo de concesión de ayudas por parte del Consejo General de Enfermería al Colegio de Enfermería de Tenerife destinado a la promoción de la formación continuada entre sus colegiados.**

La Comisión Permanente del Consejo General de Enfermería, en cumplimiento de las directrices aprobadas en reunión de la Comisión Ejecutiva por la que se aprobó el “Protocolo para la concesión de ayudas por parte del Consejo General de Enfermería a los Colegios Provinciales de Enfermería para la promoción de la formación continuada entre sus colegiados” (Anexo I) y tras evaluar el proyecto presentado por el Colegio de Enfermería de Tenerife (Anexo II) y comprobar que el mismo se ajusta a los requerimientos establecidos en el mencionado Protocolo

### **ACUERDA**

Conceder, con cargo a la partida “Promoción de la Formación” recogida en los Presupuestos de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2025 del Consejo General de Enfermería aprobados en Asamblea de Presidentes de fecha 17 de diciembre de 2024, el importe solicitado en el mencionado proyecto y hasta la cantidad máxima previamente asignada (13.680,00€)

### **CONDICIONES GENERALES**

- El procedimiento de actuación para hacer efectiva dicha ayuda es el recogido en el mencionado “Protocolo para la concesión de ayudas por parte del Consejo General de Enfermería a los Colegios Provinciales de Enfermería para la promoción de la formación continuada entre sus colegiados” (Anexo I).
- Las cantidades abonadas por el Consejo General de Enfermería en virtud del presente acuerdo tendrán, a todos los efectos, la consideración de aportación realizada a título gratuito.
- El periodo de ejecución de la actuación objeto de ayuda comprende hasta el 31 de diciembre de 2025.
- El Colegio beneficiario deberá justificar y acreditar ante el Consejo General el destino final de la cantidad recibida.

**VºBº  
EL PRESIDENTE**

**D. Florentino Pérez Raya**

**EL SECRETARIO**

**D. Diego Ayuso Murillo**